BASES DE CONCURSO
"CONCURSO KITCHEN CLUB - PORVENIR"
AGUAS CCU CHILE SPA

1. **AGUAS CCU CHILE SPA,** en adelante "**AGUAS CCU**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado " **CONCURSO KITCHEN CLUB - PORVENIR**" en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde las **14:00 horas** del día **7 de octubre de 2026**, hasta las **14:00 horas** del día **21 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
   a. Tener una cuenta válida de Instagram.
   b. Ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram oficial de Porvenir (@aguamineralporvenir).
   c. Dar "Me Gusta" a la publicación alusiva a este concurso, que estará alojada en el perfil de Instagram de Porvenir.
   d. En la misma publicación indicada en el punto c. anterior, deberán publicar un comentario etiquetando a un amigo (a) que también deberá cumplir con lo señalado en los puntos anteriores, indicando con quien les gustaría compartir la experiencia señalada en el punto 6. de estas Bases.

   Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido(a) como ganador(a), sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. El día **21 de octubre de 2026**, luego de las **17:00 horas**, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **1 (una) persona ganadora.**

6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en **2 (dos) Gift Cards digitales de $65.000.- (sesenta y cinco mil pesos chilenos) cada una, para ser canjeadas por los cursos de Kitchen Club (catálogo y horarios disponibles en la página web www.kitchenclub.cl).** Los cursos se realizarán en el local de Kitchen Club, ubicado en Av Presidente Kennedy lateral N° 7540, comuna de Vitacura; en adelante el "Premio".

   Total de premios: 1 (un) premio a repartir entre todos los usuarios participantes.

   Las Gift Cards tendrán una vigencia de 6 (seis) meses a contar desde su entrega efectiva y los códigos deberán canjearse exclusivamente a través del sitio web www.kitchenclub.cl. La fecha del curso reservado se podrá modificar hasta con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a su inicio; pasado dicho plazo no se aceptarán cambios. Adicionalmente, cualquier tipo de alergia o intolerancia alimentaria deberá ser notificada con antelación a la realización de la actividad. El Premio no es acumulable, ni canjeable por dinero ni sujeto a devoluciones.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil Instagram de Porvenir, el día 21 de octubre de 2026 luego de las 17:00 horas, y será contactada mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora del Concurso y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico válido y dirección), para efectos de la entrega del Premio y corroborar su mayoría de edad.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con AGUAS CCU dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno dentro de dicho plazo, perderá su derecho a exigir el premio.

8. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia a los cursos es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a AGUAS CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.

9. AGUAS CCU enviará las Gift Cards digitales correspondiente al Premio, a el perfil de Instagram que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, a más tardar 24 horas desde que la persona ganadora se haya contactado con AGUAS CCU, las que deberán ser presentadas en Kitchen Club para hacer valer el Premio.

Podrá hacer efectivo el premio la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo. AGUAS CCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Porvenir, y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- AGUAS CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Porvenir y AGUAS CCU .
- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.

- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.
- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- AGUAS CCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Porvenir y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el perfil de Instagram de Porvenir.

Paola Spagui Mitrano
AGUAS CCU CHILE SPA